

DECRETO Nº 3.764

LAJA, diciembre 09 del 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por JENNY LARA JARA, Profesional, Grado 9º E.M., MARGARITA GONZALEZ RIOS, Técnico, Grado 11º E.M., visada por Secretaria Municipal (s);
- 2 Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORICESE el trabajo extraordinario a las funcionarias que se indican, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DIA 10 DE DICIEMBRE JENNY LARA JARA MARGARITA GONZALEZ RIOS

- 2.- PAGUESE las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.
- 3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 " Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGD/KSN/ARD/meds.-DISTRIBUCION:/

La indicada - Finanzas

Control Interno - SS.MM.

La indicada

www.manniaja cl

EZ DIAZ